

Dela Comisión q. le está confiada para la nueva gracia  
que solicita Antonio Andújar, de un pedazo de Sitio con-  
tiguo á la Casa q. está fabricando, q. viene á ver el Coxm.  
Sal del Propio Vandalito en que se le concedió el q. ocupa  
dha Casa, lo á hecho tantear, y medir, y parece se compro-  
ne ce tienen vanas poco mas, ó menos, en cuyos terminos  
se parece q. así por esta nueva gracia, como por la que  
le está hecha antecedentemente de trescientas vanas,  
en el q. queda citado, con la carga de treinta Reales vellón  
de censo perpetuo, pague por una, y otra quattro ducados  
de vellón en cada m. año, y con el mismo, y fábrica que  
pertenece al Ayuntamiento por el dominio directo q.  
tiene en uno, y otro Sitio, se formar q. por ambos deva  
satiríficar anualmente dos quattro ducados de pen-  
sion, y q. sea la primera S. Juan de Junio de l'  
año que viene cesión deveniente a cuenta y veinte  
y q. en esta conformidad otorgue la Escriv. ra correspondencia  
y la Ciudad haviendo oido, se conformó con el informe  
cedido S. Crisp. Joaquín; y Acordó, con las ambas gracias  
en favor del referido Andújar, con las cargas q. quedan  
cospuestas, y q. con ellas solicite dho S. Crisp. q. la  
Escriv. ra para lo q. se le confiere amplia comision.

Sigue quinto y facultad.

Millon de Nieve. Dijo el Memorial de d. Manuel García de Aquera  
el libne .11.11.11. Adm. de las siete rentas, y de la del dñ vel quinto  
y millon de Nieve, en q. dice q. estando aprestado este  
por lo q. hace años consumos de esta Ciudad, y el año  
q. dñ primavero en primero de Abril, en precio de Veinte  
mrs Reales v. d. dipluava á la Ciudad q. teniendo lo por  
tal Administrador como se verificara cela Cofra del Poder  
de q. hizo presentación, mandase q. los intendadores  
del Abasto de Nieve, le sacasfaucesen dha Ciudad en  
la forma q. lo havian practicado los años antecedentes.  
Estando pronto á dar los resguardos correspondientes.  
La Ciudad haviendo lo oido, Acordó, Se despache libra-  
miento a dho Veinte mrs reals contra d. Joseph  
López Belmonte depositario del Propio, á favor de dicho,  
d. Manuel García Aquera, q. quien se le faltaron  
dho. Veinte mrs d. celas medidas corrientes de la  
Nieve, como siempre se á practicado, y luego que